

TABLA DE APLICABILIDAD

SUJETOS OBLIGADOS

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Obligaciones de Transparencia Comunes	Artículo 35 LTE¹/ 70 de la LGT²	Artículo 35 LTE/ 70 de la LGT
		Fraciones que aplican	Fraciones que no aplican
		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII (Formatos 23a, 23b, 23d), XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII	XIV, XXIII (Formatos 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII), XLVII
	Obligaciones de Transparencia Específicas	Artículo LTE/ () de la LGT	Artículo LTE/ () de la LGT
		Fraciones que aplican	Fraciones que no aplican
		No se tienen obligaciones de Transparencia Específicas	No se tienen obligaciones de Transparencia Específicas

Fundamento legal y motivación de inaplicabilidad por fracción y/o formato
Obligaciones de Transparencia Comunes
<p>FRACCIÓN XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</p> <p>No aplica en cuanto al Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV. Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos</p> <p>Fundamento Legal: De acuerdo al Reglamento Interior del OOAPAS de Morelia, de conformidad al Artículo XVIII. El Director General tendrá la facultad de nombrar y remover al personal del Organismo, ordenando a la Subdirección Administrativa el registro correspondiente, e informando de dichos movimientos a la Junta de Gobierno;</p> <p>Observación: El OOAPAS de Morelia no cuenta con sistema de servicio profesional de carrera o un mecanismo de selección de personal basado en concursos, por lo que la asignación de cargos públicos se realiza por asignación directa, como parte de las atribuciones otorgadas en su Reglamento Interior.</p>
<p>FRACCIÓN XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.</p> <p>No aplica en cuanto al Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII. Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 41, fracción III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Observación: Los lineamientos imponen la obligación de publicar los siguientes mensajes: Mensaje 1: “La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.” Mensaje 2: “La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral.” Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII. Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales.</p>
<p>FRACCIÓN XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p> <p>No aplica en cuanto a la información que se pide en formatos: 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII Solicitudes de intervención de telecomunicaciones y el 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica.</p> <p>Fundamento Legal: Artículos 294, 291, 297, 300 y, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

¹ Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

² Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Observación: Los lineamientos imponen la obligación de publicar el siguiente mensaje “El OOAPAS de Morelia no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.” Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII. Mensaje.

**Fundamento legal y motivación de inaplicabilidad por fracción y/o formato
Obligaciones de Transparencia Especificas**

Observación: La Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo no establece obligaciones de transparencia específicas para el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia